

DECRETO N° 1935

NEUQUÉN, 13 NOV 2001

VISTO:

El Registro N° 0862/01 de la Dirección de Despacho y el Informe N° 711/01 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Informe se solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice, a partir del 04-10-01, el encuadre, en los términos del Decreto N° 0993/00, Anexo I, Capítulo IV, Inciso 16), pto. c2, de la agente MALDONADO RAQUEL CECILIA, L.P. N° 5331/0, con una carga horaria de 25 horas semanales, percibiendo una remuneración correspondiente al 80% del total de la categoría de revista, atento a lo informado por la Dirección de Medicina Laboral a fs. 2, y hasta que la citada Dirección informe cambios en su situación clínica;

Que la nombrada presta servicios en la División Museos y Monumentos -Dirección de Museos, Monumentos y Archivo Histórico- de la Dirección Municipal de Cultura- de la Subsecretaría de Cultura- de la Secretaría General y de Gobierno;

Que corre agregada, en fotocopia, Nota N° 503/01 de la Dirección de Medicina Laboral mediante la cual informa que la agente MALDONADO superó el plazo de seis meses de reducción horaria y de acuerdo a la prescripción médica, debe continuar con reducción horaria, cinco horas diarias hasta nuevo aviso, por lo que deberá aplicarse el Decreto N° 993/00;

Que por el citado Decreto se aprobó la metodología a aplicar en caso de enfermedad del agente, de cuidado de familiar enfermo y licencia por maternidad, según lo establecido en su Anexo I;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** la adecuación horaria de la agente **MALDONADO RAQUEL CECILIA, L.P. N° 5331/0**, en los términos del Decreto N° 0993/00, Anexo I, Capítulo IV, Inciso 16), pto. c2, con una carga horaria de 25 horas semanales, percibiendo una remuneración correspondiente al 80% del total de la categoría de revista, a partir del 04-10-01 y hasta que la Dirección de Medicina Laboral informe cambios en su situación clínica. La nombrada presta servicios en la División Museos y Monumentos -Dirección de Museos, Monumentos y Archivo Histórico- de la Dirección Municipal de Cultura- de la
...2º///


FERNANDO PALLADINO
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

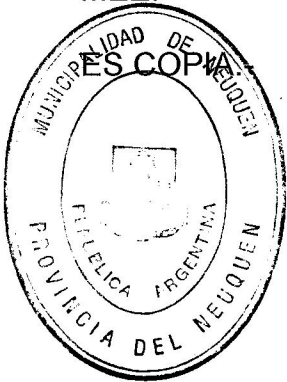
///...2º

Subsecretaría de Cultura- de la entonces Secretaría General y de Gobierno;
según lo solicitado por la Dirección General Personal y Política Laboral (Informe
Nº 711/01).-

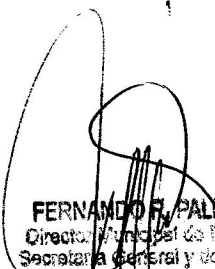
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que
----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, y de Obras y Servicios Públicos y
Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MASSEI
BUFFOLO.-


FERNANDO R. PALLADINO
Directo. Municipal de Copalaco
Secretaría General y de Gobierno